



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-11039/2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el señor Juez de Paz de San Miguel, doctor Miguel Mariano Barrio, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 25 de marzo del corriente año, con motivo de inconvenientes en el sistema informático.

Que la Secretaría de Tecnología Informática informó que la desconfiguración del router afectó la red y, en consecuencia, el funcionamiento del sistema. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo requerido, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de San Miguel para el día 25 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/05/2026 11:55:41 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/05/2026 12:44:27 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



248100291002852849

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
04/05/2026 12:50:09 hs. bajo el número RP-487-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.